

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 644. CALBUCO.

2 2 ENE 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

## TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 10/01/2025, presentada por doña PABLA YANETH CONTRERAS MOLINA, con domicilio en LAS FISCAS S/N, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 156 de fecha 04/12/2024.

## **DECRETO:**

OTORGASE a doña PABLA YANETH CONTRERAS MOLINA, RUT Nº la patente COMERCIAL de FLORERIA BAZAR Y PAQUETERIA, que funcionará en calle FEDERICO ERRAZURIZ N°620-C, de la ciudad de Calbuco.

Actividad

Económica:

477397:

CAPITAL: 2.000 (DOS MILLONES DE PESOS)

Dicho funcionamiento se hace a contar del

PRIMER semestre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE VARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL ALISÉMULORP.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.

2) Tesorería.

3) Secretaría.

4) Adm. y Finanzas.5) Dirección de Control.

6) Transparencia.

7) Rentas y Patentes (2).

LEALDE DE CALBUCO

ANTORES SILVA MALDONADO